

OBTENER NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL

1º Entre en el portal de la Seguridad Social, www.seg-social.es y pinche en **IMPORTASS PORTAL DE LA TESORERÍA**.



2º Seleccionamos: **Altas, bajas y modificaciones**



Servicios y trámites online de la Tesorería

Vida laboral e informes

Consulta tu informe de vida laboral, tu Número de la Seguridad Social y otros informes. Puedes obtener certificados y acceder a tus documentos.

Consulta de pagos y deudas

Si quieres ponerte al corriente de pago con la Seguridad Social o bien, obtener un documento que justifique esta situación o el detalle tus deudas, puedes hacerlo desde aquí.

Altas, bajas y modificaciones

¿Vas a empezar a trabajar? Aquí puedes obtener tu Número de la Seguridad Social, gestionar tu alta en el Régimen de Autónomos y dar de alta a tu empleado o empleada de hogar.

Datos personales

Aquí puedes consultar los datos que has comunicado a la Tesorería, completarlos y actualizarlos si lo necesitas.

3º Selección: Solicitar el Número de la Seguridad Social

Afiliación y altas de trabajadores

¿Vas a empezar a trabajar? Aquí puedes obtener tu Número de la Seguridad Social, gestionar tu alta en el Régimen de Autónomos y dar de alta a tu empleado o empleada de hogar.

Solicitar el Número de la Seguridad Social

El Número de la Seguridad Social (NUSS) es el número con el que la Seguridad Social te identifica. También se conoce como Número de Afiliación (NAF).



Alta en empleo de hogar

Solicita el alta de la persona que va a trabajar en tu casa.

HOGAR



Alta en trabajo autónomo

¿Quieres trabajar por tu cuenta? Consulta los requisitos y tramita tu alta antes de empezar la actividad.

AUTÓNOMOS



4º Selección: Solicitar NUSS



Solicitar el Número de la Seguridad Social

El Número de la Seguridad Social (NUSS) es el número con el que la Seguridad Social te identifica. También se conoce como Número de Afiliación (NAF).

Solicitar NUSS

Solicitar NUSS como apoderado

5º Indique si dispone de algún método de identificación electrónica.

¿Tienes algún método de identificación electrónica?

Si te identificas, el trámite será más rápido.

Sí

Tengo Cl@ve Permanente, Cl@ve Móvil, DNIe, Certificado electrónico o mi teléfono registrado en la Seguridad Social.

No

Continuar

Volver

En caso de tener un método de identificación electrónica, siga los pasos indicados a continuación y obtendrá directamente la Resolución de asignación de Número de Seguridad Social.

En caso de no disponer de un método de identificación electrónica, deberá seguir los pasos que se le indican. No obtendrá la Resolución de asignación de Número de Seguridad Social de inmediato, sino que su solicitud será gestionada por la Tesorería. Podrá realizar el seguimiento de esta solicitud, a través de la página web de la Seguridad Social en www.portal.seg-social.es siguiendo esta ruta: *IMPORTASS. PORTAL DE LA TESORERÍA > Tus expedientes y solicitudes > Acceder a tus expedientes*

Deberá aportar la siguiente documentación en vigor:

Español:

- DNI
- TA.1 sellado por el Centro educativo y firmado por el estudiante, con indicación de prácticas formativas.

Ciudadano comunitario (incluidos Islandia, Liechtenstein y Noruega):

- NIE (tarjeta verde) o bien hoja blanca con nº NIE.
- Documento de identidad de su país o pasaporte.
- TA.1 sellado por el Centro educativo y firmado por el estudiante, con indicación de prácticas formativas.

Familiar de ciudadano de la Unión Europea (reagrupación familiar):

- Resolución o tarjeta de residencia. Damos por válido el resguardo acreditativo de la presentación de la solicitud de la tarjeta de residencia.
- Pasaporte o documento identificativo de su país.
- TA.1 sellado por el Centro educativo y firmado por el estudiante, con indicación de prácticas formativas.

Ciudadano extracomunitario:

- Permiso de residencia o de estancia (no es necesario permiso de trabajo).
- Pasaporte o documento identificativo de su país.
- TA.1 sellado por el Centro educativo y firmado por el estudiante, con indicación de prácticas formativas.

Familiar de ciudadano extracomunitario (reagrupación familiar):

- Resolución de Residencia temporal por Reagrupación familiar (no es necesario permiso de trabajo).
- Pasaporte con el visado o documento identificativo de su país.
- TA.1 sellado por el Centro educativo y firmado por el estudiante, con indicación de prácticas formativas.

Asilo:

- Resguardo de presentación de solicitud de protección internacional, tarjeta roja o TIE (tarjeta de identificación de extranjero). Cualquiera de estos documentos es válido. A los ucranianos se les ha prorrogado la validez de su tarjeta hasta el 4 de marzo de 2026 (Orden INT/195/2025)
- Pasaporte o documento identificativo de su país. En su ausencia, Documento de viaje expedido por las autoridades españolas. A los venezolanos se les admite el pasaporte caducado.
- TA.1 sellado por el Centro educativo y firmado por el estudiante, con indicación de prácticas formativas.

Apátrida:

- No es válida la Cédula de inscripción de extranjeros (tarjeta blanca). Necesita aportar la tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) o Permiso de Residencia. Es decir, tiene que tener reconocido el Estatuto de Apátrida en España.
- TA.1 sellado por el Centro educativo y firmado por el estudiante, con indicación de prácticas formativas.

MENA:

- Autorización de residencia temporal.
- TA.1 sellado por el Centro educativo y firmado por el estudiante, con indicación de prácticas formativas.
- Pasaporte, si lo tiene.

Debe acudir presencialmente acompañado por el tutor o representante de la Administración que le tutele, ya que están tutelados por el Gobierno de Cantabria.

Menor de edad, mayor de 16 años (común a todos los casos anteriores):

Necesita una autorización de su padre/madre o tutor legal, salvo que esté legalmente emancipado/a. Deberá presentar el TA.1 firmado también por su padre, madre o tutor legal, el libro de familia y el DNI de su padre/madre o tutor.

Puede obtener el formulario TA.1 a través de la siguiente ruta: www.portal.seg-social.es > Información útil > Formularios/modelos > Solicitudes de trabajadores y empresarios > Solicitudes de trabajadores > Modelo TA.1

6º Seleccione el tipo de identificación que pueda utilizar.

 Cl@ve Permanente

 Cl@ve Móvil

 Vía SMS

 DNle o certificado

7º Si ha accedido Vía SMS, introduzca los datos personales solicitados.

 **Accede vía SMS**

DNI o NIE

Fecha de nacimiento (día/mes/año)

 

Teléfono móvil

(prefijo del país/número de teléfono)

8º Recibirá en su teléfono móvil un SMS con una clave numérica de 6 dígitos. Introdúzcala en la ventana destinada a tal fin. Pulse “entrar”.



Accede vía SMS

Revisa tu teléfono móvil

Te hemos enviado un código de seguridad de 6 dígitos y un sólo uso por SMS al: **+34 68***620**.

Entrar